



Referencia:	2022/00021019M
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 21º dado cuenta en el Pleno Ordinario celebrado el 30 de junio de 2022
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022 se dio cuenta entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Dar cuenta del Informe del resumen anual sobre el Control Interno del ejercicio 2020 y 2021.

El Pleno quedó enterado.

Para constancia se copia literalmente el Dictamen de la Comisión Informativa Económico-Administrativa celebrada el 22 de junio de 2022, que dice:

“DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2020-2021.

Se da lectura por el Secretario del siguiente Informe:

Asunto: Informe resumen anual sobre el Control Interno del ejercicio 2020 y 2021. Expte 2022/00020343L.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (BOE 12/05/2017, Nº 5192).

NORMATIVA APLICABLE

- El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044011056470433 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



ANTECEDENTES

- Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2018. El 9 de mayo de 2019 fue modificado por la Intervención Municipal y elevado al Pleno el 30 de mayo de 2019.
- Informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos del ejercicio 2020 de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos del ejercicio 2021 de fecha 17 de mayo de 2022.

CONSIDERACIONES

PRIMERA:

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 y 2021.

SEGUNDA:

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, está recogido en el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2018 y el 9 de mayo de 2019 fue modificado por la Intervención Municipal y elevado al Pleno el 30 de mayo de 2019. Este control se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero indicado, sobre:
 - Ayuntamiento
 - Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena.
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero indicado, y se realizará en las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas:
 - Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena.
 - Provisé Benamiel, SL
 - Innovación Probenalmádena, S.A.
 - Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M.
 - Emabesa, SL
 - Auditoría de cumplimiento:
 - Provisé Benamiel, SL
 - Innovación Probenalmádena, S.A.
 - Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M.
 - Auditoría operativa:
 - Provisé Benamiel, SL
 - Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M.



ALCANCE DEL INFORME

PRIMERA. Función Interventora

Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2020 se recogen en el informe "Resumen sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos del ejercicio 2020" fecha 29/11/2021 emitido en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 424/2017 (expte 2020/00022450H).

El 18/10/2021 esta Intervención Municipal remitió este informe a la Sección de Patrimonio para su inclusión en Comisión Informativa EconómicoAdministrativa y posterior dación al Pleno de la Corporación, elevado al Pleno de la Corporación el 28 de abril de 2022 junto con el informe del Sr. Alcalde de 30/03/2022 con memoria explicativa de su actuación sobre las cuestiones planteadas en el informe del Interventor.

Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2021 se recogen en el informe "Resumen sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos del ejercicio 2021" fecha 17 de mayo de 2022 emitido en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 424/2017 (expte 2021/0004504B).

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo de los años 2020 y 2021 en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, cabe recoger la siguiente valoración de resultados.

De conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en los correspondientes informes escritos.

• Actuación varias áreas del Ayuntamiento ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, se ha adjudicado a la empresa de auditoría externa Garum Consultores, S.L.P.U. las siguientes actuaciones de control permanente de diversas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019, concretamente según el Pliego de Prescripciones Técnicas, las áreas a auditar serían:

- 1.- Urbanismo, Planeamiento y Obras: Asistencias técnicas, obras de emergencia, obras: pliegos y contratación, excesos unidades, modificaciones y certificados fin de obra, gestión de fianzas y avales, ingresos derivados de gestión urbanística, expropiaciones.
- 2.- Bienestar Social: Subvenciones y ayudas concedidas, Subvenciones recibidas, ayudas de emergencia y anticipos de caja fija.
- 3.- Castillo del Bil-Bil: Gestión de bodas, precios y exposiciones y otros usos. Gestión de cobros.
- 4.- Patrimonio e inventario: Cesiones patrimoniales, ventas de bienes, compras de bienes, enajenaciones y arrendamientos.
- 5.- Festejos: Asistencias técnicas, premios, subvenciones y servicios.
- 6.- Comercio: Ingresos Feria de Día, mercadillos y asimilados.
- 7.- Playas: Concesión de limpieza de playas, e ingresos por OVP de chiringuitos, hamacas y zonas náuticas.

El contrato se ha firmado el día 11 de noviembre de 2019.

Con fecha 15/09/2020 la empresa Garum Consultores, S.L., ha emitido el informe definitivo de control financiero de diversas áreas del Ayuntamiento del ejercicio 2018 (expte. 2019/00027922C), remitido a la Secretaría Municipal el 07/05/2021 para dar



cuenta al Pleno de la Corporación, elevado al Pleno de la Corporación el 31 de marzo de 2022.

Respecto al control financiero de diversas áreas del Ayuntamiento del ejercicio 2019 (expte. 2021/00020829A), está en fase de obtención de información.

Según resolución de fecha 24/02/2021 se ha prorrogado el contrato del servicio de colaboración con la Intervención Municipal, en el ejercicio de funciones de control financiero, con técnicas de auditoría del Sector Público para los ejercicios 2020 y 2021.

A fecha de este informe se han iniciado los trabajos de obtención de información del ejercicio 2020.

• Actuación otras áreas del Ayuntamiento ejercicios 2018 y 2019.

De acuerdo también con el Plan de Control Financiero, se ha adjudicado a la empresa de auditoría externa Global & Local Audit, S.L. el 22/01/2020 las actuaciones de control permanente de otras áreas del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019 (expte. 2020/00042704D), las áreas a auditar serían:

- 1.- Prensa y Publicidad: Suministros y asistencias técnicas y servicios.
- 2.- Área de Personal: Planes de empleo municipales, nóminas: horas extraordinarias y gratificaciones
- 3.- Servicios Operativos: Suministros y almacén: salida y destino de materiales.
- 4.- Unidad Rescate al Ciudadano: Subvenciones concedidas y adjudicaciones patrimoniales.
- 5.- Edificaciones: Obras, obras de emergencia, asistencias técnicas y trabajos encargados a los servicios operativos
- 6.- Bomberos y Protección Civil: Suministros, inversiones y tasas (ingresos).
- 7.- Guarderías: Coste efectivo y unitario del servicio.
- 8.- Informática y Nuevas Tecnologías: Seguridad de aplicaciones
- 9.- Parques y Jardines: Obras de emergencias
- 10.- Policía Local: Suministros y multas y sanciones
- 11.- Sanidad y Cementerios: Obras e inversiones
- 12.- Comercio: Asistencias técnicas, subvenciones concedidas y suministros.
- 13.- Asuntos Generales e Información al Público: Publicidad
- 14.- Formación y Empleo. Edificio Ovoide: Personal docente
- 15.- Área de Cultura: Contratos de seguros comunes y venta de entradas.

A fecha de este informe, se han iniciado los trabajos de aportación de documentación por las diferentes áreas auditadas.

TERCERA. Auditoría Pública

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo de los años 2020 y 2021 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta entidad, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Puerto Deportivo de Benalmádena, SA.

Auditoría externa (expte. 2021/00039148Z)

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa de auditoría Global & Local Audit, S.L., para llevar a cabo auditoría pública de cumplimiento y auditoría operativa para los ejercicios 2018 y 2019.

El contrato se ha firmado el día 8 de noviembre de 2019.

Con fecha 06/08/2021 la empresa Global & Local Audit, S.L., ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento de la entidad municipal del Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A. de los ejercicios 2018 y 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 2021.

Con fecha 25/10/2021 la empresa Global & Local Audit, S.L., ha emitido el informe definitivo de auditoría operativa de la entidad municipal del Puerto Deportivo de



Benalmádena, S.A. de los ejercicios 2018 y 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 31 de marzo de 2022.

Según resolución de fecha 24/02/2021 se ha prorrogado el contrato del servicio de colaboración con la Intervención Municipal, en el ejercicio de funciones de control financiero, con técnicas de auditoría del Sector Público para los ejercicios 2020 y 2021.

A fecha de este informe se han iniciado los trabajos de obtención de información del ejercicio 2020.

Provise Benamiel, S.L.

Auditoría externa (expte 2021/00032951G)

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa de auditoría Auditoría y Consulta S.A., para llevar a cabo auditoría pública de cumplimiento y auditoría operativa para los ejercicios 2018 y 2019.

El contrato se ha firmado el día 11 de noviembre de 2019.

Los trabajos de control se han llevado a cabo por Auren Auditores, SP, S.L.P., pues si bien se contrató con Auditoría y Consulta, S.A., entre ambas sociedades se produjo fusión por absorción y extinción de esta última según consta en la Escritura de Fusión y Segregación Simultanea 8.189 de la Notaria de D. Antonio-Luis Reina Gutierrez del 24/09/2019, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 38944 Folio 173 Sección 8 Hoja M-624626 Inscripción 13 del 03/12/19.

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento sobre la sociedad mercantil Provise Benamiel, SL del ejercicio 2018, elevado al Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 2021.

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento sobre la sociedad mercantil mercantil Provise Benamiel, SL del ejercicio 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 2021.

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría operativa sobre la sociedad mercantil Provise Benamiel, SL del ejercicio 2018, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de enero de 2022.

Con fecha 20/09/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría operativa sobre la sociedad mercantil Provise Benamiel, SL del ejercicio 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de enero de 2022.

Según resolución de fecha 24/02/2021 se ha prorrogado el contrato del servicio de colaboración con la Intervención Municipal, en el ejercicio de funciones de control financiero, con técnicas de auditoría del Sector Público para los ejercicios 2020 y 2021.

A fecha 22/02/2022 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido los informes definitivos de auditoría de cumplimiento y operativa sobre la sociedad mercantil Provise Benamiel, SL del ejercicio 2020, ambos informes se han remitido a Comisión Informativa Municipal Económico Administrativa con fecha 11 de mayo de 2022.

Innovación Probenalmádena, S.A.

Auditoría externa (expte 2021/00033172H)

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa Auditoría y Consulta S.A., para llevar a cabo auditoría pública de cumplimiento para los ejercicios 2018 y 2019.

El contrato se ha firmado el día 11 de noviembre de 2019.

Los trabajos de control se han llevado a cabo por Auren Auditores, SP, S.L.P., pues si bien se contrató con Auditoría y Consulta, S.A., entre ambas sociedades se produjo fusión por absorción y extinción de esta última según consta en la Escritura de Fusión y Segregación Simultanea 8.189 de la Notaria de D. Antonio-Luis Reina Gutierrez del 24/09/2019,



inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 38944 Folio 173 Sección 8 Hoja M-624626 Inscripción 13 del 03/12/19.

Con fecha 02/10/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento sobre la sociedad mercantil Innovación Probenalmádena, S.A. del ejercicio 2018, elevado al Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 2021.

Con fecha 02/10/2021 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento sobre la sociedad mercantil Innovación Probenalmádena, S.A. del ejercicio 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 23 de diciembre de 2021.

Según resolución de fecha 24/02/2021 se ha prorrogado el contrato del servicio de colaboración con la Intervención Municipal, en el ejercicio de funciones de control financiero, con técnicas de auditoría del Sector Público para los ejercicios 2020 y 2021.

A fecha 22/02/2022 la empresa Auren Auditores SP, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento sobre la sociedad mercantil Innovación Probenalmádena, S.A. del ejercicio 2020, este informe se ha remitido a Comisión Informativa Municipal Económico Administrativa con fecha 11 de mayo de 2022.

Patronato Deportivo Municipal.

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa de auditoría Global & Local Audit, S.L., para llevar a cabo actuaciones de diversas áreas de control permanente del Patronato Deportivo Municipal de Deportes para los ejercicios 2018 y 2019 y para llevar a cabo una auditoría financiera del ejercicio 2019.

El contrato se ha firmado el día 8 de noviembre de 2019.

Con fecha 28/09/2020 la empresa Global & Local Audit, S.L. ha emitido el informe definitivo de auditoría financiera del organismo autónomo Patronato Deportivo de Benalmádena del ejercicio 2019 (expte. 2021/00019509V), elevado al Pleno de la Corporación el 31 de marzo de 2022.

Según resolución de fecha 24/02/2021 se ha prorrogado el contrato del servicio de colaboración con la Intervención Municipal, en el ejercicio de funciones de control financiero, con técnicas de auditoría del Sector Público para el ejercicio 2020.

Con fecha 26/11/2020 la empresa Global & Local Audit S.L. ha emitido el informe definitivo de control permanente de diversas áreas del Patronato de Deportes Municipal de Benalmádena ejercicios 2018 y 2019 (expte. 2021/00019010R), elevado al Pleno de la Corporación el 31 de marzo de 2022.

Según resolución de fecha 24/02/2021 se ha prorrogado el contrato del servicio de colaboración con la Intervención Municipal, en el ejercicio de funciones de control financiero, con técnicas de auditoría del Sector Público para el ejercicio 2020.

Por otra parte, por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 3 de noviembre de 2016 se aprobó el control financiero sobre las concesiones del Patronato Deportivo Municipal por parte de la Intervención Municipal.

La entidad Grupo de Auditores Públicos está realizando auditoría Financiera de las cuentas del ejercicio 2018 y un Control Financiero sobre las concesiones de los ejercicios 2012 a 2018, según lo establecido en la propuesta de contratación realizada para la posible disolución de dicho organismo.

Con fecha 07/10/2020 la Grupo de Auditores Públicos ha emitido el informe definitivo de control financiero sobre las concesiones del organismo autónomo local Patronato de Deportes Municipal de Benalmádena ejercicio 2019 (expte. 2020/00024542V, 2020/00035179M, elevado al Pleno de la Corporación el 28 de abril de 2022.

Con fecha 07/10/2020 la Grupo de Auditores Públicos ha emitido el informe definitivo de auditoría pública de la Cuenta General del organismo autónomo local Patronato de



Deportes Municipal de Benalmádena ejercicios 2018 (expte. 2020/00024542V, 2020/00035179M, elevado al Pleno de la Corporación el 28 de abril de 2022.

Con fecha 07/10/2020 la Grupo de Auditores Públicos ha emitido el informe definitivo de liquidación provisional del presupuesto del organismo autónomo local Patronato de Deportes Municipal de Benalmádena ejercicios 2019 (expte. 2020/00024542V, 2020/00035179M), elevado al Pleno de la Corporación el 28 de abril de 2022.

CUARTA. Insuficiencia de medios:

Este órgano de control considera insuficientes los medios aportados para las tareas contables y de intervención que actualmente desarrolla, por carecer de personal técnico. En relación con este aspecto, es preciso una plaza de Interventor con habilitación nacional, para la contabilidad, porque la ciudad va a conseguir los requisitos de gran ciudad.

Por otra parte, faltan medios informáticos. Con la implantación en el 2020 del nuevo sistema de información contable GEMA de la empresa T-systems, han dejado de funcionar las aplicaciones informáticas auxiliares que tenía la Intervención para simplificar muchas de sus tareas, al no ser compatibles con el nuevo sistema implantado. Se enumeran algunas de ellas:

- Aplicación para la realización de modificaciones de crédito de forma automática.
- Aplicación para la automatización de los pagos.
- Aplicación de conciliación bancaria.
- Aplicación de gestión y control de los Anticipos de Caja Fija.

Es imprescindible sistemas y software de búsquedas de documentos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRIMERA. FUNCION INTERVENTORA

A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo de los años 2020 y 2021, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones a incluir en el Plan de Acción:

Contratos mayores

Respecto a los contratos mayores en general, la Corporación no controla los plazos de terminación de éstos.

Contratos menores

Existe un fraccionamiento del gasto excesivo, especialmente en aquellas actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.

Facturas sin contrato y sin aprobación previa.

A juicio de este órgano fiscal, según las actuaciones de fiscalización, se recomienda la preparación de pliegos de condiciones y documentación pertinente que permita aprobar un expediente de contratación y la licitación de la contrata de aquellas facturas que se han presentado sin contrato. Por importe, hay que destacar las facturas correspondientes al servicio de asistencia a domicilio derivada de la ley de dependencia, telefonía, suministro de energía eléctrica, tratamiento y reciclado de podas y voluminosos...

Por otra parte, desde la Corporación se está impulsando expedientes de contratación como, por ejemplo, el contrato mayor de suministro de energía eléctrica para la mayor parte de los contadores, gestión integral de la limpieza de playas...

Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas en los recibos de IBI Urbana y Basura Doméstica.

Sin cuestionarse el hecho de la legitimidad de este Excmo. Ayuntamiento para aprobar ayudas o subvenciones cuyo fin sea mejorar la situación económica y capacidad para el sostenimiento de sus obligaciones, esta Intervención entiende que la aplicación de estas



ayudas municipales o subvenciones, no se ajustan a derecho en tanto en cuanto a las normas de aplicación, así como a la jurisprudencia aplicable. Estas ayudas no pueden tratarse como subvención, sino más bien como un beneficio fiscal sujeto a reserva de ley.

Insuficiencia de crédito o inadecuación de crédito

Este órgano fiscal recomienda una mejor planificación en las obras financiadas con suplementos de crédito, tales como, las inversiones financieramente sostenibles. Estas obras tienen una financiación con un plazo determinado de ejecución, finalizado éste, las certificaciones quedarían sin consignación presupuestaria y por tanto no podría procederse al pago, en perjuicios de los contratistas y la financiación de la propia obra.

Mejor gestión de las subvenciones recibidas

Al igual que en el caso anterior, esta Intervención recomienda una mejor planificación y ejecución por parte de las áreas gestoras de los gastos financiados con subvenciones, para evitar que por incumplimiento del plazo de ejecución tenga que devolverse el importe concedido por la subvención.

SEGUNDA. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2020 y 2021 en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena y recogidas en los correspondientes informes de control financiero, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. INFORME DE CONTROL VARIAS AREAS AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2018

La empresa Garum Consultores, S.L.P.U, ha detectado una serie de incumplimientos en las áreas auditadas. A continuación, se detallan los más relevantes:

- Tramitación por la vía de urgencia de obras complementarias a las tramitadas por vía de "emergencia".
- Se han puesto de manifiesto excepciones en la justificación de ayudas de emergencia otorgadas por esta área de Bienestar Social, sin iniciar expedientes de reintegro.
- Hay contratos puente que cubren la prestación de un servicio, fraccionándose el gasto.
- Se utiliza contratos menores para cubrir servicios que claramente corresponden a un mayor.
- Las áreas no han aportado toda la documentación solicitada para su análisis.

Recomendaciones

- El procedimiento de concesión de ayudas de emergencia requiere una revisión para evitar, en la medida de lo posible, las causas de reintegro.
- Se recomienda establecer una adecuada segregación de funciones en la atención, tramitación y realización de las Bodas Civiles. Pues la concentración de estas tareas en una sola persona es una debilidad muy significativa de control interno.

2. INFORME DE CONTROL PERMANENTE DE DIVERSAS ÁREAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL EJERCICIO 2018 Y 2019

Del trabajo realizado por la empresa auditora Global & Local Audit, S.L. se extraen las siguientes conclusiones y recomendaciones más relevantes:

- En cuanto a los gastos de personal, indicar que el Ayuntamiento debería adoptar las medidas necesarias para regularizar los contratos temporales del antiguo PDM. Y revisar el complemento de productividad, pues éste no está vinculado con especial rendimiento, una actividad extraordinaria o un interés en el desempeño del trabajo.
- Respecto al inventario de la entidad, no consta documentación soporte del patrimonio en adscripción del inmovilizado. Dicho patrimonio no está siendo amortizado.



- En los expedientes de contratación se recomienda establecer un procedimiento que establezca la documentación que debe incluir. Además de promoverse la contratación de los suministros eléctricos y de gas mediante procedimientos abiertos.
- Respecto de los cánones de las concesiones al existir incumplimientos, la empresa auditora insta a que los responsables de los contratos en el PDM deben extremar el control y seguimiento sobre las mejoras ofertadas, así como verificar los datos aportados por los adjudicatarios para la aplicación del canon variable.
- En cuanto a las fianzas, debe regularizarse la diferencia en el saldo por no constar documentos que las soporten, así como regularizar aquellas fianzas anteriores al 2006 y 2007.
- Se recomienda el inicio de un expediente de anulación de obligaciones reconocidas por prescripción.

3. INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LAS CONCESIONES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL EJERCICIO 2019

Del control financiero realizado por la entidad Grupo de Auditores Públicos, S.A.P., se desprende que no han encontrado incidencias en el cumplimiento de las concesiones analizadas, a excepción de lo siguiente:

- Explotación Club de Raqueta- Valssport Benalmádena, S.L. La empresa auditora no ha recibido la información necesaria para comprobar el estado del contrato.
- Explotación Bar Poli. Arroyo- Antonio Florido: El contrato está resuelto, pero tiene una deuda.
- Club de Tenis Santangelo- Mega Financiaciones, S.L. No se ha podido verificar el contrato de esta concesión.

TERCERA. AUDITORÍA PÚBLICA

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo de los años 2020 y 2021 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta entidad y recogidas en los correspondientes informes, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. PUERTO DEPORTIVO MUNICIPAL: AUDITORÍA CUMPLIMIENTO 2018 y 2019

En base al trabajo realizado por la entidad Global & Local Audit, S.L., a continuación, se detallan los incumplimientos más relevantes de la auditoría:

- Se han detectado deficiencias en el procedimiento de contratación.
- Existen deficiencias en los contratos de uso de atraque y en el otorgamiento de licencias para excursiones marítimas.
- En materia de personal, existen complementos duplicados y otros que no está debidamente justificados. Las bolsas de trabajo están obsoletas.

Recomendaciones

- Adecuación de los procedimientos de contratación a la normativa aplicable.
- Un mayor control de los contratos de uso de atraque y las licencias otorgadas para excursiones marítimas.
- Depurar aquellas retribuciones del personal que tienen incidencias, como los complementos de nocturnidad, turnicidad y productividad.
- Instaurarse una contabilidad analítica o de costes que permita conocer la rentabilidad de las actividades realizadas.

2. PUERTO DEPORTIVO MUNICIPAL: AUDITORÍA OPERATIVA 2018 y 2019

En base al trabajo realizado por la entidad Global & Local Audit, S.L., a continuación, se detallan los aspectos más relevantes de la auditoría:

1. Establecer un plan estratégico, que defina los objetivos a alcanzar y el modo de conseguirlos.



2. Establecer una nueva organización del personal y definir formalmente un manual de funciones.

3. INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2018 y 2019

En base al trabajo realizado por la entidad AUREN AUDITORES SP, S.L.P., a continuación, se exponen las recomendaciones más relevantes:

- Establecer procedimientos de control que mitiguen los posibles riesgos en el área de ingresos.
- Se recomienda la elaboración y mantenimiento de un inventario adecuado.
- Ser más rigurosos en la gestión del personal, aprobando un organigrama, relación de puestos de trabajos, remuneraciones, control de presencia...
- Adecuación de los procedimientos de contratación a la normativa aplicable.
- Respecto a las cuentas anuales se insta a que cumplan los plazos y documentación establecida por la normativa mercantil y se depuren los aspectos indicados en el informe de auditoría.
- Establecer normas internas o instrucciones de utilización de cuentas bancarias y cajas de efectivo.
- Instaurarse una contabilidad analítica o de costes que permita conocer la rentabilidad de las actuaciones realizadas.

4. PROVIDE BENAMIEL, S.L.: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2018 y 2019

En base al trabajo realizado por la entidad AUREN AUDITORES SP, S.L.P., a continuación, se exponen las recomendaciones más relevantes:

- Establecer procedimientos de control que mitiguen los posibles riesgos en el área de ingresos.
- Formalización de convenios y/o contratos que determinen las condiciones del servicio a prestar por la sociedad.
- Se recomienda la elaboración y mantenimiento de un inventario adecuado.
- Ser más rigurosos en el registro contable de amortizaciones del inmovilizado, en el registro de valoración de inversiones en construcciones y terrenos y del fondo de comercio.
- Ser más rigurosos en la gestión del personal, aprobando un organigrama, relación de puestos de trabajos, establecer un procedimiento de selección de personal, conciliar la información contable y extracontable en materia de anticipos reintegrables y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.
- Respecto a la contratación con terceros, la sociedad debe adoptar medidas necesarias para la comunicación con los terceros en el perfil de contratante y garantizar la concurrencia en los contratos menores.
- Respecto a las cuentas anuales se insta a que cumplan los plazos y documentación establecida por la normativa mercantil y se depuren los aspectos indicados en el informe de auditoría. Adoptar medidas para restablecer el equilibrio patrimonial.
- Establecer normas internas o instrucciones de utilización de cuentas bancarias y cajas de efectivo.
- Instaurarse una contabilidad analítica o de costes que permita conocer la rentabilidad de las actuaciones realizadas.

5. PROVIDE BENAMIEL, S.L.: AUDITORÍA OPERATIVA 2018 y 2019

En base al trabajo realizado por la entidad AUREN AUDITORES SP, S.L.P., a continuación, se detallan los aspectos más relevantes de la auditoría:

1. Revisar el objeto social de la entidad, para adaptarlo a la realidad de la misma o darle contenido al mismo mediante la realización de las actividades incluidas y que no se están llevando a cabo.
2. Establecer un plan estratégico plurianual, que defina los objetivos a alcanzar y el modo de conseguirlos.
3. Realizar liquidación formal del presupuesto, con análisis de desviaciones.



4. Formalizar el organigrama de la Sociedad y definir formalmente un manual de funciones y responsabilidades. Establecer un sistema de control horario para todos los trabajadores.
5. Elaborar un inventario adecuado, con los procedimientos administrativos y de gestión adecuados para su mantenimiento.
6. Adoptar las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial.
7. Fomentar la existencia de concurrencia en todos los expedientes de contratación menor.
8. En las relaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Benalmádena se debería establecer un criterio uniforme que permita la prestación de servicio, la autonomía de la sociedad y la rentabilidad para el Ayuntamiento.
9. Implantar un sistema de contabilidad analítica que permita la evaluación de objetivo y costes.

6. AUDITORÍA FINANCIERA 2019 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

En la auditoría realizada por Global & Local Audit, S.L. se ha comprobado que las Cuentas Anuales del 2019 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, salvo en lo siguiente:

- Las construcciones de la entidad que forman parte del Inmovilizado material, incluyen patrimonio en adscripción que no está siendo amortizado, esto repercute en el resultado de la entidad.
- En 2019 se ha llevado un ajuste por un fallo informático en el traspaso de saldo de amortización del 2015 al 2016. El efecto de dicho ajuste ha sido incrementar la amortización, pero lo correcto tendría que haber sido una minoración de los resultados de ejercicios anteriores.

7. AUDITORÍA PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL 2018 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

En la auditoría realizada por Grupo de Auditores Públicos, S.A.P., se ha comprobado que las Cuentas Anuales del 2018 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2018, salvo en lo siguiente:

- Respecto al inventario de la entidad, no consta documentación soporte del patrimonio en adscripción del inmovilizado.
- La memoria no contiene la información relativa a los contratos menores.

8. AUDITORÍA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO 2019 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

De los trabajos realizados por la entidad Grupo de Auditores Públicos, S.A.P., se desprende que no hay aspectos relevantes que informar.

Por otra parte, se recomienda a la Corporación que inste a las empresas municipales para que se reduzcan los plazos de entrega de la documentación solicitada con motivo de las auditorías en curso.

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las siguientes:

- Control y planificación de las obras sujetas a los suplementos de crédito destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles.
- Control y planificación de los gastos financiados con subvenciones.
- Control de plazos en los contratos mayores.
- Disminución del número de contratos menores.
- Restringir las situaciones de emergencia.



- Revisar el procedimiento de concesión de ayudas de emergencia, para evitar las causas de reintegros.

Respecto a las sociedades municipales:

- Escaso control interno en las sociedades municipales. Implantación de la Norma Internacional ISO 37001.
- Adecuar los procedimientos de contratación a la normativa aplicable.
- Instaurar una contabilidad analítica o de costes que permita conocer la rentabiliza de las actuaciones realizadas.
- Así como, establecer un plan estratégico, que defina los objetivos a alcanzar y el modo de conseguirlos.
- Una mejor gestión del personal, aprobar un organigrama del personal que defina las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo, control de presencia...
- Mejorar la intercomunicación entre las empresas auditoras y los entes auditados en el suministro de información.

Tanto para el ayuntamiento como para las sociedades municipales:

- Incluir en los pliegos de contratación de obras, servicios y suministros la obligación del contratista de llevar y auditar una contabilidad separada del objeto contratado, que estará a disposición de la Intervención Municipal a través de la auditoría interna para examen, junto con sus justificantes.

QUINTA. Dar traslado del presente informe al Alcalde-Presidente para su remisión al Pleno de la Corporación.

A la vista del mismo, el Alcalde-Presidente deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

Los señores vocales reunidos se dan por enterados del contenido del Informe resumen anual sobre el Control Interno del ejercicio 2020 y 2021. Expte:2022/00020343L.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de junio de 2022, sobre “21º.- Dar cuenta del Informe del resumen anual sobre el Control Interno del ejercicio 2020 y 2021”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044011056470433 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>